



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2013-GR/PRES

Ayacucho, 25 de febrero 2013

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1297-2012-GR/PRES, de fecha 22 de noviembre del 2012, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2012;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1297-2012-GR/PRES, se han considerado una estructura funcional programática y montos diferentes a la contemplada en la nota de modificación presupuestal realizada por la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, y,

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1297-2012-GR/PRES, conforme a lo siguiente:

### DICE:

“...UNIDAD EJECUTORA	: 001 Región Ayacucho - Sede Central
FUNCIÓN	: 13 Minería
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
PROGRAMA	: 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD	: 5.000003 Gestión Administrativa
FTE. FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES	S/. 155,832.00
3. Bienes y Servicios	173,107.00

GASTOS DE CAPITAL	S/. 11,200.00
6. Adquisición de Activos No Financieros	208,081.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/. 381,188.00
------------------------	----------------

TOTAL PLIEGO	S/. 381,188.00
--------------	----------------



**DEBE DECIR:**

"...UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Ayacucho - Sede Central  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados  
(En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES	S/.	173,107.00
3. Bienes y Servicios		173,107.00
GASTOS DE CAPITAL	S/.	208,081.00
6. Adquisición de Activos No Financieros		208,081.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	381,188.00
		=====
TOTAL PLIEGO	S/.	381,188.00
		=====..."

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 1297-2012-GRA/PRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
.....  
WILFREDO ESCOBAR CORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
expedida por mi despacho

Afrentamiento



ABOG. WILDEX M. QUISPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL